

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2020-8433 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por acuerdo unánime y mayoría suficiente tomada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2020, se tomaron acuerdos provisionales de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 y concordantes del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacios de treinta días hábiles, con la totalidad del expediente, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado, teléfono 942 730 964 y correo electrónico secretaria@ayto-penarrubia.org, pudiéndose presentarse reclamaciones contra dichos acuerdos provisionales en dicho plazo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de modificación pasará a ser definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 9 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Secundino Caso Roiz.

2020/8433

CVE-2020-8433